UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
SECRETARÍA ACADÉMICA - FIPA

Bellavista, 21 de septiembre de 2021

Señor:

Presente.-

Con fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 146V-2021-CFIPA

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, la Sesión Ordinaria del 21 de septiembre de 2021, en el punto 2 de la agenda: DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DECANALES N° 051V, 052V-2021-DFIPA Y 055V-2021-DFIPA.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De Gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 44° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que, las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo con el plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad;

Que, el Art. 187° de la Norma Estatutaria de la Universidad Nacional del Callao, expresa que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley;

Que, conforme al Art. N° 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Decano dentro de sus atribuciones expresada en el numeral 189.22, que expresa que dentro de las atribuciones del Decano está la de Emitir Resoluciones Decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional y de Aislamiento Social Obligatorio establecido en el marco del Decreto de Urgencia N° 026-2020 y la Resolución de Consejo Universitario N° 068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos…";

Estando a los documentos del visto y lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 21 de septiembre de 2021, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 70° de Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1° **RATIFICAR,** las Resoluciones Decanales de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, enumeradas de la Resolución N°051V-2021-DFIPA, N°052V-2021-DFIPA y la Resolución N° 055V-2021-DFIPA, emitidas durante el periodo del 17 de agosto al 14 de septiembre del 2021, tal como se detalla a continuación:

N°	RESOLUCIÓN DECANAL	FECHA	RESOLUTIVA
1	N° 051V-2021-DFIPA	17-08-21	ACTUALIZAR, LA DESIGNACIÓN DEL JURADO DE SUSTENTACIÓN DE TESIS, titulado: "DETERMINACIÓN DEL EFECTO DEL SECADO CONVECTIVO DEL ALGA Porphyra spp SOBRE LA COMPOSICIÓN PROTEICA Y FUNCIONAL DE LA HARINA", presentado por la Bachiller de Ingeniería de Alimentos: Srta. SARMIENTO PEREZ NEREYDA FIORELLA, conformado por los siguientes docentes: Mag. RODOLFO CÉSAR BAILÓN NEIRA Presidente Dra. ALICIA CECILIA DECHECO EGÚSQUIZA Secretario Ing. VÍCTOR ALEXIS HIGINIO RUBIO Vocal Ing. CARLOS HUMBERTO PONTE ESCUDERO Suplente Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES Asesor

<table>
<tr><th>N°</th><th>RESOLUCIÓN DECANAL</th><th>FECHA</th><th>RESOLUTIVA</th></tr>
<tr><td>2</td><td>N° 052V-2021-DFIPA</td><td>23-08-21</td><td>ACTUALIZAR, LA DESIGNACIÓN DEL JURADO EVALUADOR PARA EL PROYECTO DE TESIS TITULADO: “DISEÑO Y FORMULACION DE PAN ENRIQUECIDO CON HABAS (Vicia faba) y PALLARES (Phaseolus lunatus) ESCALDADOS, BAJO EN GRASA y AZÚCAR”, presentado por el alumno de Ingeniería de Alimentos: Sr. GUERRERO TRINIDAD EDGAR y la Bachiller en Ingeniería de Alimentos Srta. TOLEDO TRUJILLO NATHALY KRISTEL, conformado por los siguientes docentes:
Mag. RODOLFO CÉSAR BAILÓN NEIRA — Presidente
Mag. JUAN REYNALDO SOSA NÚÑEZ — Secretario
Mag. GENARO CHRISTIAN PESANTES ARRIOLA — Vocal
Ing. CARLOS HUMBERTO PONTE ESCUDERO — Suplente
Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES — Asesor</td></tr>
<tr><td>3</td><td>N° 055V-2021-DFIPA</td><td>14-09-2021</td><td>1° PROPONER, al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao el CONTRATO DEL DOCENTE, correspondiente al Semestre Académico 2021-B, de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo con el siguiente detalle:
Docente Contratado hasta antes de la dación de la Ley N°30220:
<table>
<tr><th colspan="4">DOCENTE: 1492 GARAY VILLANUEVA EDEN SANTOS DC B1</th><th colspan="5">HORAS</th></tr>
<tr><th>N°</th><th>CÓDIGO</th><th>G.H</th><th>ASIGNATURA</th><th>T</th><th>P</th><th>L</th><th>C</th><th>TOTAL</th></tr>
<tr><td>08</td><td>IP204</td><td>02P</td><td>INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA PESQUERA</td><td></td><td>2</td><td></td><td>2</td><td>2</td></tr>
<tr><td>05</td><td>IP109</td><td>01P</td><td rowspan="2">EXPRESIÓN GRÁFICA DE INGENIERÍA Y GEOMETRÍA DESCRIPTIVA</td><td>3</td><td></td><td rowspan="2"></td><td rowspan="2">4</td><td>3</td></tr>
<tr><td>05</td><td>IP109</td><td>GP1</td><td></td><td>2</td><td>2</td></tr>
<tr><td>50</td><td>IP810</td><td>08P</td><td rowspan="2">SISTEMAS Y TÉCNICAS DE PESCA</td><td>3</td><td></td><td rowspan="2"></td><td rowspan="2">4</td><td>3</td></tr>
<tr><td>50</td><td>IP810</td><td>GP1</td><td></td><td>2</td><td>2</td></tr>
<tr><td>63</td><td>IP008</td><td>10P</td><td rowspan="2">MANTENIMIENTO DE FLOTAS PESQUERAS</td><td>3</td><td></td><td rowspan="2"></td><td rowspan="2">4</td><td>3</td></tr>
<tr><td>63</td><td>IP008</td><td>GP1</td><td></td><td>2</td><td>2</td></tr>
<tr><td colspan="8">TOTAL HORAS LECTIVAS</td><td>17</td></tr>
<tr><td colspan="8">TOTAL HORAS NO LECTIVAS</td><td>23</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

2° **ELEVAR,** la presente Resolución al Señor Rector para conocimiento y fines pertinentes.

3° **TRANSCRIBIR,** la presente Resolución al VRI, VRA, DIGA, OPLA, Oficina de Asesoría Jurídica, OCI, ORH, Dependencias FIPA para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.
Fdo. Mag. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano
Fdo. M. Sc. ARNULFO MARILUZ FERNÁNDEZ – Secretario Académico(e)

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

M. Sc. ARNULFO ANTONIO MARILUZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO ACADÉMICO (e)

AAMF/Ángela
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)